

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 022-2011-SG/ONPE

Lima, 07 JUN. 2011

VISTOS:

El Memorandum N° 2078-2011-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 669-2011-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 295-2011-JAC-OL-OGA/ONPE de la Jefatura del Área de Contrataciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 464-2011-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC –, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General Nos. 001, 004, 006, 010, 012, 015 y 017-2011-SG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Compra N° 01776, la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral, solicita la “Adquisición de analizador lógico – FUNC.”, el cual no se encuentra programado en el PAC para el presente año;

Que, mediante Informe N° 269-2011-JAC-OL-OGA/ONPE la Jefatura del Área de Contrataciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, señala que la “Adquisición de analizador lógico – FUNC.”, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado - EPOM, se determinó como valor referencial



el importe de S/. 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, en virtud, a la indagación del requerimiento antes detallado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través a través del Memorándum N° 1448-2011-OGPP/ONPE y Certificado de Crédito Presupuestario CCP – SIAF N° 00543, ha otorgado la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la contratación señalada;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir el proceso de selección para la “Adquisición de analizador lógico – FUNC.”, conforme a lo solicitado por el área usuaria, corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC de la Entidad;

Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente; y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

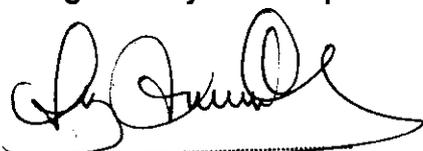
Artículo Primero.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2011, aprobado y modificado mediante Resoluciones de Secretaría General Nos. 001, 004, 006, 010, 012, 015 y 017-2011-SG/ONPE, respectivamente, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2011 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2011, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2011, en el portal institucional www.onpe.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Lic. Luz Marina Vera Cabrera
Secretaría General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1) B) AÑO : 2011
 C) SIGLAS : ONPE D) UNIDAD EJECUTORA : E) RUC : 20291973851
 F) PLIEGO : 32 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	43	1 - BIENES		Adquisición de analizador logico FUNC	8110170900128337	5 - UNIDAD	1.00	65.000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	INCLUIR		0 - SI



[Handwritten signature]

